



I. Municipalidad  
de Quintero

Nº 01245

Nº 344 DAEM

QUINTERO, 29 ABR. 2013

VISTO:

1. La necesidad de traspasar fondos al Servicio de Educación Municipalizado para cumplir con obligaciones de remuneraciones.
2. El Decreto Alcaldicio Nº 1165 del 24 de abril de 2013, que autoriza pago retroactivo del nuevo sistema de remuneraciones del personal asistente de educación de los establecimientos educacionales municipales.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **CONCÉDASE**, al Servicio de Educación un Traspaso de fondos por la cantidad de \$45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos), para dar cumplimiento a la cancelación de las remuneraciones líquidas del mes de Abril del 2013 y pago retroactivo del nuevo sistema de remuneraciones del personal asistente de educación de los establecimientos educacionales municipales.

2.- **TRASPÁSESE** con cargo al Subtitulo 24, Item 03, Asignación 101, Sub Asignación 001 "transferencias a otras Entidades Públicas – A Servicio Incorporado a su Gestión – A Educación", desde la cuenta corriente 22909019943 – "I. Municipalidad de Quintero – Fondos Ordinarios" a la cuenta corriente 22909019510 – "I. Municipalidad de Quintero – Departamento de Educación".

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
  2. Secretaría Municipal
  3. Dirección de Administración y Finanzas
  4. Dirección de Control
  5. Departamento Jurídico
  6. DAEM (2)  
MCP/YGS/AMUM/PFL/rvr.
- 5